

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE
FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2.009.- PRIMERA CONVOCATORIA.**

PRESIDENTE: D. Juan Fernández Gutiérrez.

ASISTENTES: D. Luis Moya Conde.
D. Joaquín Gómez Mena.
D. Francisco de Dios Beltrán.
D^a Ana María Cobo Carmona.
D^a Carmen Domínguez Carballo.
D. Daniel Campos López.
D^a Macarena García Palacios.
D. Juan Antonio Casas Dueñas.
D. Juan José Sánchez Garrido.
D^a María Isabel Selfa Sevilla.
D^a Francisca Rojas Ramírez.
D. Joaquín Robles Sánchez.
D. Francisco Ballesteros Ávila.
D^a Linarejos María López García.
D. Antonio Martínez Martínez.
D. Isaac Manuel Chamorro Pérez.
D^a Montserrat Prieto García.
D^a Carmen García Carreras.
D. Alfonso Jesús Casado Rodríguez.
D. Miguel Ángel Díaz Lorite.
D. Antonio Delgado Contreras.
D. Sebastián Martínez Solas.
D^a María Selina Robles Córdoba.

SECRETARIO GENERAL: D. Andrés Luis del Real Sánchez.

INTERVENTOR: D. Emiliano Sanz Rubio.

JUSTIFICA AUSENCIA: D^a María Pilar Parra Ruiz.

En la Ciudad de Linares (Jaén), siendo las nueve horas del día nueve de Noviembre de dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Actos del edificio municipal de la Estación de Madrid, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, todos ellos componentes del mismo, que habían sido convocados para resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día distribuido con la suficiente antelación y asistidos por el Secretario General de la Corporación.

**1.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE ECONOMIA,
PATRIMONIO Y GESTION PUBLICA SOBRE MODIFICACION DE LAS
ORDENANZAS FISCALES PARA EL AÑO 2.010.**

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Comisión Informativa de Economía, Patrimonio y Gestión Pública, que dice:

“Una vez examinados en Comisión de Economía, Patrimonio y Gestión Pública la propuesta de modificación de las Ordenanzas Fiscales para el año 2.010, y como anexo al

Dictamen de la Comisión del día 5 de Noviembre de 2.009, se propone la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

PRIMERO: Aprobación provisional de modificación de las Ordenanzas Fiscales para el 2.010 de los siguientes tributos:

- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Tasa por suministro de agua, alcantarillado y depuración de aguas residuales.
- Tasa por servicio de análisis en el Laboratorio Municipal.
- Tasa por servicio de desinfección y desratización.
- Tasa por instalación de anuncios y carteles en la vía pública.
- Tasa por instalación de puestos, casetas e industrias callejeras en dominio público local (Mercadillo).
- Tasa por servicio de grúa municipal.
- Tasa por licencia de apertura.
- Tasa por licencia de autotaxis.
- Tasa por expedición de licencia urbanística.
- Tasa por instalación de mesas y sillas en la vía pública (Veladores).
- Tasa por ocupación de la vía pública con materiales de construcción y similares.
- Tasa por servicio de extinción de incendios.
- Tasa por ocupación vía pública con quioscos.
- Tasa por servicio de recogida de residuos sólidos y utilización del vertedero.
- Tasa por servicios especiales de vigilancia.
- Tasa por depósitos y elementos en la vía pública.
- Tasa por utilización del escudo municipal.
- Tasa por entrada de vehículos a través de la acera (Vados).
- Tasa por apertura de zanjas.
- Tasa por prestación de servicios en el Teatro Cervantes.
- Precio público de Escuelas Infantiles y Taller Ocupacional.
- Precio público por servicios y uso de las Instalaciones Deportivas.
- Precio público por aparcamientos públicos.
- Tarifas del transporte urbano de viajeros.

SEGUNDO: Acuerdo de imposición y aprobación de Ordenanza Fiscal reguladora de Telefonía Móvil. Acuerdo de imposición y aprobación de Ordenanza Fiscal reguladora de los Cajeros en la vía pública. Anexo de Callejero con Sectores Fiscales.

TERCERO: Aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales para su entrada en vigor el día 1 de Enero de 2.009, en la forma que se expresa en la memoria.

CUARTO: Que se someta a información pública por término de treinta días, mediante Edicto que ha de publicarse en el Tablón de Anuncios, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el diario de mayor difusión en la provincia. De conformidad con lo dispuesto en el art. 17, apartado 1 del Real Decreto legislativo 2/2.004, de 5 de Marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para que pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

QUINTO: Que se de cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, y en el caso de que no se presentaran, el

acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado, de conformidad con el art. 47, apartado 3 del Texto Refundido de las Haciendas Locales.

SEXTO: Publicar el acuerdo definitivo y el texto íntegro de las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales, en el B.O.P., para su vigencia y posibilidad de impugnación jurisdiccional.”

- En primer lugar intervino el Sr. Luis Moya Conde, Concejal-Delegado de Economía, quién presentó la propuesta diciendo que estas ordenanzas, vistas ya en la Comisión de Economía de la semana pasada, van a mantener el mismo valor impositivo en aquellas tasas e impuestos que más van a repercutir en los ciudadanos y ciudadanas de Linares. Se mantiene el mismo valor en el I.C.O., en vehículos, en el I.B.I. y en las Plusvalías, congelándose también la expedición de documentos, cementerios, mercado e instalaciones deportivas, servicios que vienen utilizando más los ciudadanos, intentando así que la carga fiscal suba lo menos posible, aparte también surgen dos nuevas figuras impositivas como la de telefonía móvil y la de los cajeros automáticos. En definitiva se trata de una propuesta que intenta cargar lo menos posible a los ciudadanos y por ello esperan contar con el apoyo del resto de grupos políticos.

- Seguidamente intervino el Sr. Sebastián Martínez Solás, en nombre del grupo I.U.LV-C.A., quién dijo que su grupo antes de que se celebrara la Comisión de Economía tenía pensado pedir la congelación de todas las tasas, al final su propuesta se redujo a solicitar la congelación de algunas de las tasas, coincidiendo con las que ha dicho el Sr. Moya pero también las de suministro de agua, alcantarillado y depuración de aguas residuales, la tasa de recogida de residuos sólidos y la del servicio de transporte urbano de viajeros, tasas que parece ser que no son aceptadas en la propuesta del Equipo de Gobierno. Todo esto se justifica en que efectivamente estamos en época de crisis y en que el IPC es de un menos uno con cuatro por ciento con tendencia a la baja, lo que podría dar oportunidad a congelar las tasas a las que antes se refería, especialmente la del agua porque es una tasa que afecta a toda la ciudadanía y ya tuvo una subida importante hace poco. Su grupo propone al Pleno mantener la propuesta que se hizo en la Comisión de Economía o bien, si se puede hacer, votar en bloque aquellas ordenanzas que se congelan votando en contra en el resto.

- Seguidamente intervino D. Antonio Martínez Martínez, en nombre del grupo P.P., quién dijo que su grupo va a mantener la misma posición que tuvo en la Comisión de Economía donde se habían aceptado las modificaciones que propusieron, por tanto van a votar a favor, congratulándose de la sensibilidad que ha demostrado el Equipo de Gobierno.

- A continuación intervino el Sr. Isaac Chamorro Pérez, del grupo P.P., quién dijo que él como no ha tenido oportunidad de dar su opinión en la Comisión Informativa de Economía lo va a hacer aquí, y quiere decir que va a votar en contra de esta propuesta primero porque la situación actual no lo aconseja, segundo porque el año pasado en esta misma situación se subieron el 4,2 y no ha servido para mucho, tercero porque el valor catastral está regulado por Ley, con lo cual la subida va a ser la estipulada independientemente de lo que se apruebe aquí y cuarto porque si el año pasado se aplicó el 4,2 este año estamos en el 1,4, el año que viene es muy difícil que bajemos cuatro puntos la subida. Para acabar dijo que proponía cero subida y mantener los mismos ratios del año 2.009.

- A continuación volvió a intervenir el Sr. Luis Moya, quién dijo que le hubiera gustado que esta propuesta contara con el visto bueno de todos los grupos, pero no ha sido posible. Su grupo cree que con esta propuesta la carga fiscal para el año que viene, es decir lo que van a pagar los ciudadanos de Linares, va a ser lo mínimo e indispensable, incluso

más baja que en otros municipios que han congelado sus tasas e impuestos, aunque no se trata de compararse con nadie. Como ha dicho anteriormente, le hubiera gustado muchísimo que I.U.LV-C.A. hubiera aprobado esta propuesta, incluso se le aceptaron algunas de sus propuestas y ya se les explicó porque otras eran poco viables.

- De nuevo intervino el Sr. Sebastián Martínez, quién dijo que efectivamente se han aceptado propuestas de su grupo pero no son las principales como pueden ser la del agua, residuos sólidos y transporte de viajeros. Los impuestos y tasas en Linares ya son los suficientemente altos y en esta situación de crisis se debería de haber tenido en cuenta esta cuestión. Por último volvió a repetir su propuesta de votar en bloque aquellas tasas que se congelen y no aquellas que van a subir un 1,4.

- Por último intervino el Sr. Luis Moya Conde quién dijo que lo que este Ayuntamiento va a dejar de ingresar para el año que viene por la congelación de las tasas e impuestos va a suponer más de 150.000 € Su grupo tiene la responsabilidad de gobernar y debe de equilibrar lo que van a pagar los ciudadanos de Linares con los servicios que estamos obligados a prestarles, y ese equilibrio pasa por aprobar esta propuesta.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de veintiún votos a favor de los grupos P.S.O.E. y P.P. y tres votos en contra del grupo I.U.LV-C.A. y de D. Isaac Chamorro Pérez, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

2.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE ECONOMIA, PATRIMONIO Y GESTION PUBLICA SOBRE PROYECTO DE GASTOS Y MODIFICACION DEL PRESUPUESTO 2.009 EN RELACION A LA UTILIZACION DE LA FINANCIACION PROCEDENTE DEL AGENTE OPERACIÓN DE CREDITO 2.008 BANCO SANTANDER Y BANCO DE CREDITO LOCAL.

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Comisión Informativa de Economía, Patrimonio y Gestión Pública, que dice:

“Visto el Informe del Jefe de la UGESI en relación a la nueva financiación del Proyecto URBAN 7.1-PARQUE PISAR y la desafectación del saldo de crédito de determinados Proyectos incorporados al ejercicio 2009 y del Proyecto PPOS 2009, procediéndose por tanto a reafectar la financiación procedente del Agente O. Crédito 2008-Banco Santander y O. Crédito-BCL al proyecto anteriormente mencionado.

Visto el saldo de crédito disponible existente en los siguientes Proyectos, en los que concurre la financiación afectada procedente del Agente: O. Crédito 2008 –Banco Santander- y –BCL-, cuya Desafectación se propone.

	B. SANTANDER	BCL
2008-08-VEHICULO SEGURIDAD	150.000,00	
2008-08-VEHICULO OBRAS	150.000,00	
2008-08-MAQUINARIA	12.516,75	
2008-08-MOBILIARIO	28.263,83	
2008-08-R. DEUDA FINCA C. RURAL	7.595,53	
2009-09-PPOS 2009	3.372,79	3.071,66
	351.748,90	3.071,66

Considerando que todos los Proyectos tiene la consideración de un gasto con financiación afectada de acuerdo con lo establecido en el art. 165.2 del Real Decreto

Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales (en adelante TRLHL), en relación con las Reglas 42 a 50 de la Instrucción de Contabilidad Local Modelo Normal, aprobada por la Orden 4041/2004 de 23 de Noviembre. En este sentido, la afectación finalista de los determinados INGRESOS a GASTOS específicos, se proyecta formalmente, a través de la Estructura Contable de los Proyectos de Gastos y el concepto GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA que suponen un seguimiento y control específico.

Considerando lo establecido en el art. 37 de las vigentes Bases de Ejecución respecto al procedimiento y órgano competente, en relación a los Proyectos de Gastos pero asumiendo dicha competencia al requerirse la aprobación por el Pleno Municipal de la modificación de crédito correspondiente.

Considerando lo establecido en los arts. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, y 26 a 38 del Real Decreto 500/90 de 28 de Diciembre por el que se desarrolla el Capitulo I, Titulo VI del LHL.

Por todo lo cual, se propone, al Pleno la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

PRIMERO: Aprobar la redefinición del Proyecto de Gastos URBAN 7.1-PARQUE PISAR, conforme a la siguiente estructura financiera:

CODIGO	PARTIDA	DENOMINACION	AÑO INICIO	AÑO FIN	CREDITO	O. C.		FINANCIACION	
						BCL	BS	URBAN	TOTAL
1 URBAN 7.1	Parque Pisar 03 43200 60103	S.G. VERDE FUENTE PISAR	2008	2009	7310000,00	3598251,10	351748,90	3360000,00	7310000,00

SEGUNDO: Aprobar la Modificación Presupuestaria del tipo Baja de Crédito del PG 2008-08-Vehículo Seguridad por importe de 150.000,00 € el PG 2008-08-Vehículo Obras por importe de 150.000,00 € el PG 2008-08-Maquinaria por importe de 12.516,75 € el PG 2008-08-Mobiliario por importe de 28.263,83 € el PG 2008-08-R.Deuda Finca Caja Rural por importe de 7.595,53 € todas ellas de acuerdo con la financiación afectada procedente del Agente: O.crédito Banco Santander, acordando su desafectación.

TERCERO: Aprobar la Modificación Presupuestaria mediante Suplemento de Crédito financiado con el agente O.Crédito Banco Santander por importe 351.748,90 € correspondiente a la afectación del agente O.Crédito-Banco Santander, y el agente O.Crédito BCL por importe de 3.071,66 € correspondiente a la afectación del agente O.Crédito -BCL conforme al siguiente esquema:

PARTIDA QUE AUMENTA SU CREDITO		
IMPUTACION PRESUP.	DENOMINACION	IMPORTE
03.43200.60103	S.G. VERDE FUENTE PISAR	354.820,56
FUENTE DE FINANCIACION		
CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
91700	O. CRÉDITO B. SANTANDER	351.748,90
91701	O. CREDITO BCL	3.071,66
		354.820,56

Dado el carácter urgente, la modificación mediante suplemento de crédito tendrá la consideración de inmediatamente ejecutiva, de conformidad con el art. 177.5 del TRLHRL.”

- En primer lugar intervino el Sr. Antonio Martínez Martínez, en nombre del grupo P.P., quién dijo que esta propuesta además de adolecer de una injusticia manifiesta, pretende subsanar una de las causas de nulidad que su grupo esgrime en el recurso de reposición contra el acuerdo de la modificación del proyecto de obras del Sistema General Verde V-2, Primera Etapa, Parque del Pizar, así como el contrato de ejecución de las mismas. Dicha modificación lleva aparejado un incremento del gasto de un 1.519.641 €, de los que 354.820 € irían destinados al pago del préstamo del BCL del presupuesto de 2008 que estaba sin concertar y en cuyo expediente, lógicamente al carecer de previsión de dichos fondos nuestro presupuesto, no estaba el preceptivo informe de Intervención y según lo dispuesto en el art. 116.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales esto es motivo de suspensión de la tramitación. Dicho informe sigue sin figurar o al menos su grupo no tiene conocimiento, y ahora para intentar subsanar esa falta de crédito inicial se pretende pagarlo con bajas en otras partidas que parece ser que este Equipo de Gobierno no considera tan importantes y que figuran en la propuesta presentada. Por tanto su grupo no va a aprobar esta propuesta, máxime cuando todas estas inversiones previstas en estas partidas y que ya no se van a hacer iban a cargo de unas operaciones de crédito.

- A continuación intervino el Sr. Luis Moya Conde, Concejal-Delegado de Economía, para tan sólo decir que no esperaban el apoyo del P.P. en esta propuesta,

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diecisiete votos a favor de los grupos P.S.O.E. e I.U.LV-C.A. y siete en contra del P.P., acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

3.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE ECONOMIA, PATRIMONIO Y GESTION PUBLICA SOBRE APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2.007.

dada cuenta de la propuesta presentada por la Comisión Informativa de Economía, Patrimonio y Gestión Pública, que dice:

“Vista la Cuenta General del ejercicio 2007 del Excmo. Ayuntamiento de Linares formada por la Alcaldía-Presidencia.

Visto que de acuerdo con el Título VI Capítulo III arts. 208 y ss. del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004 de las Entidades Locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la Cuenta General que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario.

Las cuentas reflejarán la situación económico-financiera y patrimonial, los resultados económico-patrimoniales y la ejecución y liquidación de los presupuestos.

Los estados y cuentas de los Organismos Autónomos serán rendidas y propuestas inicialmente por los órganos competentes y posteriormente remitida a la Entidad Local.

Por todo lo cual, se propone al Pleno Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Linares.”

- En primer lugar intervino el Sr. Antonio Martínez Martínez, en nombre del grupo P.P., quién dijo que referente al tema quería recordar que es función de la oposición el control del ciclo presupuestario y en consecuencia apelar a la transparencia y a la legalidad del mismo. Si partimos de que la Cuenta General debe reflejar fielmente la imagen de la situación del Ayuntamiento y que tiene por objeto verificar el grado de cumplimiento del Presupuesto para así confeccionar el presupuesto del próximo ejercicio, no podemos más que preguntarnos si esta propuesta es una broma. La Cuenta General que se pretende aprobar hoy no se ha traído en el plazo reglamentario, por tanto no puede haber servido de base para elaborar el ejercicio del año 2.008, ya que según la Ley antes del 1 de Octubre de 2.008 se debería de haber aprobado y estamos a 9 de Noviembre de 2.009, aparte de esto por ser un Ayuntamiento de más de 50.000 habitantes debería de figurar en el expediente tanto la memoria justificativa del costo y del rendimiento de los servicios públicos como la memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados y en el expediente no están. Por todo esto el grupo de concejales del P.P. no puede aprobar la Cuenta General del año 2.007 ya que esta cuenta no refleja la imagen real de este Ayuntamiento, ni en el orden económico, ni financiero, ni patrimonial, ni menos aún en el presupuestario y porque se presenta fuera de plazo y además sin las memorias justificativas necesarias para su aprobación.

- Seguidamente intervino el Sr. Luis Moya Conde, Concejales-Delegado de Economía, quién dijo que la Cuenta General del año 2.007 no la presenta el Equipo de Gobierno sino la Intervención Municipal y debería de ser la propia Intervención quien dijera porque se ha presentado ahora la aprobación de esta Cuenta General.

- A continuación intervino el Sr. Interventor de Fondos quién dijo que efectivamente tiene razón el Sr. Portavoz del P.P., sin embargo la limitación de medios que el órgano de control y de contabilidad tiene en este Ayuntamiento no permite llevar a cabo el cumplimiento de todas las funciones en plazo y primamos la ejecución prioritaria de algunas cuestiones como pueden ser el Plan de Saneamiento Financiero, las operaciones de crédito que aumentaron en el año 2.008 o la gestión ordinaria del presupuesto, todo esto hizo que con los medios que cuenta esta Intervención no se pudiera cumplir con los plazos establecidos en la Ley.

- Nuevamente volvió a intervenir el Sr. Antonio Martínez, quién dijo que sí quería que le aclara el Sr. Interventor donde están las memorias a las que se ha referido antes en su intervención porque son preceptivas al ser un Ayuntamiento de más de 50.000 habitantes.

- Para acabar intervino el Sr. Interventor quién dijo que en cuanto a la memoria justificativa del costo y del rendimiento de los servicios públicos no existe implantado en este Ayuntamiento, ni en la inmensa mayoría de Ayuntamientos, un sistema de control analítico que permita establecer esa memoria justificativa del coste y rendimiento por los servicios, es decir no existe contabilidad analítica en la Contabilidad Municipal y por lo tanto no se puede elaborar por la Intervención. En cuanto a la memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados requeriría que el presupuesto que se aprobara se realizara por objetivos determinando los objetivos por cada uno de los programas y la forma del análisis, lo cual tampoco concurre en la inmensa mayoría de los Ayuntamientos y desde luego tampoco en el Ayuntamiento de Linares, con lo cual la Intervención tampoco puede formular esta memoria.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor del grupo P.S.O.E., siete en contra del grupo P.P. y dos abstenciones del grupo I.U.LV-C.A., acordó prestarle su aprobación y adoptar el acuerdo que en la misma se dice.

4.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE ECONOMIA, PATRIMONIO Y GESTION PUBLICA SOBRE APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2.008.

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Comisión Informativa de Economía, Patrimonio y Gestión Pública, que dice:

“Vista la Cuenta General del ejercicio 2008 del Excmo. Ayuntamiento de Linares formada por la Alcaldía-Presidencia.

Visto que de acuerdo con el Título VI Capítulo III arts. 208 y ss. del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004 de las Entidades Locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la Cuenta General que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario.

Las cuentas reflejarán la situación económico-financiera y patrimonial, los resultados económico-patrimoniales y la ejecución y liquidación de los presupuestos.

Los estados y cuentas de los organismos autónomos serán rendidas y propuestas inicialmente por los órganos competentes y posteriormente remitida a la Entidad Local.

Por todo lo cual, se propone al Pleno Municipal, la adopción del siguiente

A C U E R D O

Aprobar la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Linares.”

- En primer lugar intervino el Sr. Antonio Martínez Martínez, en nombre del grupo P.P., quién dijo que igual que en el punto anterior su grupo no puede dar el visto bueno a una cuenta que en absoluto refleja la imagen real y fiel del Ayuntamiento. De nuevo nos enfrentamos a un presupuesto cerrado con un remanente negativo lo cual nos obliga a replantearnos el Plan de Saneamiento, que aunque en su momento contó con el visto bueno de su grupo, ha resultado no ser eficaz para resolver esta situación puesto que ninguna de las medidas que se han puesto en marcha han funcionado. Si nos fijamos en la desviación en la clasificación económica de la cuenta, se puede observar una vez estudiado todos los documentos que se produce una desviación en el gasto de 257,29% mientras que los ingresos, es decir lo que se recauda es muy inferior. Por lo tanto su grupo no puede votar a favor de esta propuesta y además cree que sería conveniente retomar el tema del Plan de Saneamiento porque no está dando los resultados deseados.

- A continuación intervino el Sr. Isaac Chamorro Pérez, del P.P., quién dijo que quería hacer hincapié en que el remanente negativo de Tesorería en el año 2.008 se ha incrementado con respecto al año 2.007 en 2.740.000.- € con lo cual la situación no es nada clara para el año que viene. Aquí nadie habla del tema de los proveedores.

- Seguidamente intervino el Sr. Luis Moya Conde, Concejal-Delegado de Economía, quién dijo que la teoría difiere mucho de la práctica, y el día a día requiere muchos cambios. El gasto al final es el mismo lo que ocurre es que se tienen que cambiar partidas, pero al final las cuentas siempre cuadran, el presupuesto no es algo cerrado mientras está en vigor el presupuesto está vivo y muere cuando se cierra la Cuenta General, todos estos cambios no son provocados por una mala previsión sino porque el día a día nos requiere todos estos cambios.

- Nuevamente intervino el Sr. Chamorro, quién después de dar una serie de datos numéricos dijo que todos tenemos claro lo que es un presupuesto, pero lo cierto es que hay un 30 o un 35 % de desviación presupuestaria.

- Intervino en este momento D. Luis Moya, quién dijo que él también conoce los números y los maneja tanto con el Interventor, como con la Tesorera o con la Jefa de Rentas porque es el responsable de la Hacienda Municipal, y como conoce los números sabe que éstos se pueden manejar como convenga, de hecho antes el Sr. Chamorro ha votado en contra de subir el IPC en el punto primero de este Pleno pero ahora en el último punto dice que si hemos gastado mucho y hemos recaudado menos.

- Seguidamente volvió a intervenir el Sr. Martínez quién dijo que quería aclarar que su grupo está haciendo referencia a una serie de desviaciones de gastos que perfectamente se podían haber evitado, como pueden ser de gastos de teléfono, de incrementos de luz, de feria o de reconocimiento de deuda, no se refieren a las necesidades que hayan podido surgir en un momento puntual por unas lluvias o por cualquier otro motivo que no se pueda prever.

- Para acabar intervino el Sr. Alcalde, quién dijo que es distinto ver las cuentas desde fuera y verlas desde la responsabilidad de gobernar, es muy difícil sacar adelante las cuentas de un Ayuntamiento y muy fácil criticar como se hace,

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor del grupo P.S.O.E., siete en contra del grupo P.P. y dos abstenciones del grupo I.U.LV-C.A., acordó prestarle su aprobación y adoptar el acuerdo que en la misma se dice.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos de este día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE.

Fdo.: Juan Fernández Gutiérrez.